

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de junio de dos mil dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2020 00274 00**
Sustanciación No. 715*

En conocimiento de las partes el informe allegado por la representante legal de Valenzuela Gaitán & Asociados S.A.S., quien actúa como secuestre dentro del presente proceso.

Se deja expresa constancia que aún no se tiene prueba de la realización de la diligencia de secuestro del rodante aprehendido, por lo anterior se requiere al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ibagué Tolima, para que informe el estado actual del despacho comisorio No. 45 y si éste ya fue debidamente diligenciado deberá enviarse las piezas procesales respectivas.

Finalmente, ante la solicitud de información del Intendente de Policía Roger Federico Vargas, se le informa que debe dejar a disposición de este Despacho el rodante que inmovilizo y que se encuentra embargado por cuenta de este proceso, igualmente se informa que la orden de inmovilización y embargo se encuentran vigentes, ya que la parte interesada no ha solicitado el levantamiento de aquellas.

Líbrense y envíense los oficios correspondientes por los medios más expeditos.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 107
Fecha de notificación por estado 30/06/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb8f5e31923e44740d0dddac05a7f86ac490170f03ccd7483e7034111ae2ea38**

Documento generado en 29/06/2022 11:35:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>